



San Miguel de
Tucumán,

VISTO el Expte. N° 77.683/11 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante Res. N° 366-023 propone la designación de la **Dra. María Celia Bravo** en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "**Historia de la Argentina**" - Asignatura "**Historia de la Argentina (Curso Especial)**" en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 038-HCS-023 se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Procedimiento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios;

Que el Art. 17° del citado Reglamento - Clausulas Transitorias establece "... el plazo de designación en el cargo docente (con resultado positivo o negativo) se computará a partir de la fecha de la notificación prevista (...), y no desde el último vencimiento del cargo motivo de la evaluación."

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Dra. María Celia Bravo** en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "**Historia de la Argentina**" – Asignatura "**Historia de la Argentina (Curso Especial)**" de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir del 25 de julio de 2022 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. Nº 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto Nº 1246-15.-

ARTICULO 2º.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que la **Dra. María Celia Bravo** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-



ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Resolución N°: RES - DGAC - 474 / 2023

Hoja de firmas